



CERTIFICADO

Expediente nº:

PLENO/2021/4

Órgano Colegiado:

Pleno

Ziortza Guinea Gutiérrez, en calidad de Secretaria de este órgano,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 17 de mayo de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 366/2021. Dictamen de Comisión Informativa de 10 de mayo de 2021 sobre concesión de subvención nominativa a favor de proyectos de cooperación al desarrollo gestionados por Euskal Fondoa

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resultando que en el año 2020 el Ayuntamiento de Zigoitia subvencionó el proyecto promovido por Euskal Fondoa para el abastecimiento de agua potable y saneamiento en seis municipios de Norte Morazán en El Salvador, el Sr. Alcalde propone que en 2021 se financie el proyecto P333K "Abastecimiento de agua potable y saneamiento en Jocoaitique. Norte Morazán. (El Salvador)" que se desarrolla con el mismo objetivo y en la misma zona para dar continuidad a la financiación aportada el año pasado.

Esta Comisión por unanimidad emite dictamen favorable para su posterior aprobación por el Pleno de esta Corporación en el sentido siguiente:

Visto que en la partida presupuestaria 231.481.000 del presupuesto municipal para el ejercicio 2021 existe crédito presupuestario para subvencionar proyectos solidarios promovidos por Euskal Fondoa cuyo importe asciende a 6.000,00 euros.

De conformidad con el art. 65.1 y 65.3 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003: "...son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Con objeto de definir concretamente el proyecto solidario a financiar, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Conceder con carácter nominativo una subvención Euskal Fondoa para la ejecución de su programa P333K "Abastecimiento de agua potable y saneamiento en Jocoaitique. Norte Morazán. (El Salvador)" por un importe de 6.000,00 euros. Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados.

SEGUNDO. Abonar de forma anticipada dicha subvención, con cargo a la aplicación 231.481.000 del Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO. Requerir a la Euskal Fondoa la presentación de la documentación justificativa de la realización de los gastos subvencionados, estableciéndose como fecha límite de justificación el 31 de marzo de 2022.





En dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Euskal Fondoa deberá presentar la cuenta justificativa simple cuyo contenido será el siguiente:

a) Memoria de actuación justificativa con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Relación de los gastos e ingresos de las actividades subvencionadas, con indicación del acreedor o pagador en su caso, importe, fecha de emisión de la factura y fecha de pago. Se indicarán las desviaciones acaecidas con respecto al presupuesto estimado presentado.

c) Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado las actividades subvencionadas con indicación de importe y procedencia de los mismos.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a Euskal Fondoa, otorgándole los recursos correspondientes.

QUINTO. Publicar la subvención concedida en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 76A6ZJX3Z9RCTXNS3X97235X3 | Verificación: <https://zigoitia.egoi.zelektroikoa.eus/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2